

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 695-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 19 de octubre de 2023

**VISTOS:**

La Carta N° 308-2023-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023; Carta N° 685-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 03 de octubre de 2023; Informe N° 0736-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 05 de octubre de 2023; Informe N° 296-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 06 de octubre de 2023; Informe Jurídico N° 303-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023; Oficio N° 613-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2023 y Acuerdo N° 968-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023; Carta N° 330-2023-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023; Carta N° 732-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 11 de octubre de 2023; y Acuerdo N° 980-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad y, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Carta N° 308-2023-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, presenta el plan de trabajo "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023", programado para su ejecución en los días 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, por lo que remite el Plan de Trabajo, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 685-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 03 de octubre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite el Plan de Trabajo de la "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023", opinando que es factible y otorga visto bueno al plan mencionado, así mismo solicita se derive a la oficina correspondiente para su evaluación presupuestal el ítem VII PRESUPUESTO, para su posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 0736-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023", el mismo que será atendido con la incorporación de límites máximos de mayores ingresos públicos, sugiere continúe el trámite y sea aprobado vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 296-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección General de Administración, remite plan de trabajo mencionado, con opiniones favorables de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca, por lo que indica su aprobación ante Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe Jurídico N° 303-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Concluye: "Es viable la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo";

Que, mediante Oficio N° 613-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2023, Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones señalando que conforme el informe de la Unidad de Presupuesto la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del mencionado plan;





Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo N° 968-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el Plan de Trabajo de la "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 330-2023-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, el Responsable de la Escuela de Ingeniería Textil y de Confecciones, solicita modificación de fechas del Plan de Trabajo de la "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023", por las razones de no estar disponible el Auditorio Magno de la UNAJ durante los días programados, encontrándose disponible para el día 25 de octubre de 2023, donde se desarrollará la actividad de la V EXPOMODA, por tal motivo solicita la modificación de fechas, debiendo ser los días 25,26,27,28 de octubre de 2023;

Que, mediante Carta N° 732-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 11 de octubre de 2023, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la modificación del Plan de Trabajo de la V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023, el mismo que se realizará del 25 al 28 de octubre del presente año;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, mediante Acuerdo N° 980-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR la reprogramación de fecha de ejecución del Plan de Trabajo de la "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023" de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual se realizará del 25 al 28 de octubre del 2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la "V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES 2023" de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual se realizará del 25 al 28 de octubre del 2023.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, la ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
EPITyC  
Arch./2023

DATA

Página 2 de 2

I-85-0198-2023

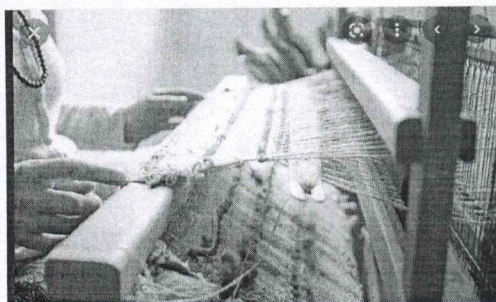




# V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES



**EVENTO ACADEMICO  
CONGRESO INTERNACIONAL DE  
TEXTIL Y DE CONFECCIONES**



PUNO - JULIACA

2023



## PLAN DE TRABAJO DE LA V SEMANA TEXTIL Y DE CONFECCIONES - UNAJ 2023

### AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Presidente                      | : Dr. Edelfre Flores Velásquez     |
| Vicepresidente Académico        | : Dr. Arrufo Alcántara Hernández   |
| Vicepresidente de Investigación | : Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño |



### RESPONSABLES:

Dr. Noé Benjamín Pampa Quispe

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

Dr. Rubén Wilfredo Jilapa Humpiri

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE  
CONFECCIONES





## I. PRESENTACIÓN:

En el marco de los objetivos y fines de la universidad la escuela profesional de ingeniería textil y de conexiones, presenta el plan trabajo de la V semana Textil de Confecciones, en la cual se realiza el evento con la participación de Docentes, estudiantes, administrativos y público interesado, la actividad se ejecuta los días 25, 26, 27 y 28 del mes de octubre, en la cual se disertan avances de la ciencia, tecnología e investigación del sector textil y confecciones del ámbito local, regional y nacional.

## II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 29074: Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca.
- Estatuto Universitario, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 390-2020-CCO-UNAJ
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD – Resolución otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional de Juliaca
- La Ley N.º 28673 declara a la primera semana de noviembre de cada año como “La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País”.

## III. JUSTIFICACIÓN:

El presente plan de trabajo es realizado con el fin de que la Universidad Nacional de Juliaca, mediante la escuela académico profesional textil y de confecciones se logre su posicionamiento sosteniblemente en aras de contribuir con el desarrollo competitivo, la actividad está en proceso de institucionalizarse considerando que se viene desarrollando en su V versión lo cual nos permite afianzar los intereses de los involucrados en el sector textil y de confecciones. Así mismo es pertinente la articulación de la universidad mediante estrategias de





extensión y proyección ya que es importante la participación de la organización en escenarios en donde tiene participación activa la universidad mostrando los resultados entre productos y servicios, como herramienta para buscar las mejoras competitivas de los entes involucrados en el sector.

Evento que se organiza en el marco de la Ley N° 28673 que declara La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País, a la primera semana del mes de noviembre. Permitiendo consolidar a la universidad como ente de promoción del conocimiento y cultura a la población, incrementando el cambio y transformación social, económica y ambiental que requiere el país.

#### **IV. OBJETIVOS:**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

- Planificar, coordinar, ejecutar las acciones correspondientes al desarrollo del congreso nacional de textil y de confecciones 2023

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes.
- Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes, docentes a nivel de la escuela académico profesional de textil y de confecciones.

#### **V. ORGANIZACIÓN**

##### **a. UNIDADES RESPONSABLES:**

- Comisión organizadora
- Coordinación de la facultad de procesos industriales
- Coordinación de la escuela académico profesional de ingeniería textil y de confecciones







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**CREADA POR LEY N° 29074**

**b. UNIDAD EJECUTANTE:**

- **Presidente del evento: Dr. JHON RICHARD HUANCA SUAQUITA**

| COMISIONES                                                                              | ENCARGADOS                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión de Planificación, supervisión y control                                        | Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN                                                                                                                                                    |
| Comisión Económica y Financiera                                                         | M.Sc. NÉSTOR TÍPULA QUISPE                                                                                                                                                      |
| Comisión de logística del evento                                                        | M.Sc. MILTON EDWARD HUMPIRI FLORES (RESPONSABLE)<br>Ing. YAMILET YANA CCARI<br>Srta. MELISSA MARIELA VALDEZ SALAMANCA                                                           |
| Comisión de Ponencias                                                                   | M.Sc. JOSE NESTOR MAMANI QUISPE (RESPONSABLE)<br>Mg. JUAN WILBERT FARFAN CASAPINO<br>M.Sc. CESAR JULIO LARICO MAMANI                                                            |
| Comisión de Difusión y Propaganda                                                       | M.Sc. MAO LUSIN PAYEHUANCA APAZA                                                                                                                                                |
| Comisión de enlace institucional y elaboración de spots fílmicos para los entretiempos. | Mg. JUAN CARLOS LUQUE HUANCA                                                                                                                                                    |
| Comisión de Servicios Técnicos                                                          | Ing. PERCY WALDIR MAMANI MAMANI                                                                                                                                                 |
| Comisión de registro de asistencias y certificaciones.                                  | Mg. JORGE CESAR ESCOBEDO PEREZ<br>Mg. CESAR APAZA HANCCO                                                                                                                        |
| Reconocimientos – presentes                                                             | Mg. ALBERTO MIGUEL CAMARGO QUIROGA (RESPONSABLE)<br>M.Sc. CELESTE MULLISACA TORRES<br>Mg. LADY LUZ MARTINEZ QUISPE                                                              |
| EXPOMODA                                                                                | Mtra. ROXANA TACURI ROBLES (RESPONSABLE)<br>Mg. JUAN CARLOS LUQUE HUANCA<br>Mg. MARIO JOZET CUTIMBO QUISPE<br>Ing. PERCY WALDIR MAMANI MAMANI<br>Ing. YAMILET YANA CCARI        |
| Visitas técnicas                                                                        | Dra. DOMINGA MICAELA CANO CCOA (RESPONSABLE)<br>Mtro. JUAN AMERICO FARFAN FLORES<br>Mg. FRANKLIN RIMACHI JIMENEZ<br>Mg. VICTOR HUGO CONDORI MAMANI<br>Ing. REYMER QUISPE HUAMAN |
| Deportivas                                                                              | M.Sc. BETO PUMA HUAMAN (RESPONSABLE)<br>Mg. JESUS ARIAS ESCOBAR                                                                                                                 |
| Refrigerios                                                                             | M.Sc. LUZ DELIA QUINA QUINA (RESPONSABLE)<br>M.Sc. EDGAR ROLANDO HUARCAYA YANA<br>Ing. WLADIMIR COSME QUISPE HUANCA                                                             |
| Anfitriones                                                                             | M.Sc. YENI PILAR PARI LUQUE                                                                                                                                                     |

**c. FECHA:**

- Del 25 al 28 de octubre de 2023





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
CREADA POR LEY N° 29074

**VI. POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El evento académico está dirigido a los miembros de la comunidad universitaria en particular a los estudiantes, docentes y administrativos de la escuela académico profesional de ingeniería textil y de confecciones.

**V. META:**

En el presente evento se estima la participación de:

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Docentes           | 30  |
| Estudiantes        | 300 |
| Administrativos    | 15  |
| Público interesado | 20  |
| Visitas técnicas   | 50  |

**VI. ACTIVIDADES A REALIZAR**



- Se coordinará las ponencias considerando los tiempos y temas
- Conferencias de especialistas (egresados)
- Arreglo del Auditorio Magno (mesa de honor, flores, globos, etc.)
- Garantizar el equipo de sonido en el auditorio Magno.
- Animador o moderador para el evento
- Realizar el registro de asistencia de los asistentes
- Emitir y entregar los certificados a los asistentes.
- Otros.

**VII. PRESUPUESTOS:**

| PRESUPUESTO DEL EVENTO ACADEMICO (CONGRESO TEXTIL) |                         |          |               |                 |                   |
|----------------------------------------------------|-------------------------|----------|---------------|-----------------|-------------------|
| N°                                                 | DESCRIPCIÓN             | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL (S/.) |
| 2                                                  | BANNERS                 | 2        | UNIDAD        | 40              | 80                |
| 4                                                  | ARREGLOS Y AMBIENTACIÓN | 1        | GLOBAL        | 100             | 100               |
| 9                                                  | FOTOCHECK               | 350      | UNIDAD        | 2               | 700               |
| 10                                                 | CERTIFICADOS            | 350      | UNIDAD        | 2.5             | 875               |





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
CREADA POR LEY N° 29074

|    |                                     |    |         |              |             |
|----|-------------------------------------|----|---------|--------------|-------------|
| 11 | SOUVENIR (para Ponentes)            | 10 | UNIDAD  | 30           | 300         |
| 12 | Expomoda                            | 1  | evento  | 1200         | 1200        |
| 13 | Visitas técnicas                    | 2  | Visitas | 200          | 400         |
|    | Refrigerios                         | 2  | Días    | 600          | 1200        |
| 14 | Acciones deportivas y de recreación | 1  | Evento  | 300          | 300         |
| 13 | Imprevistos                         | 1  | General | 400          | 400         |
|    |                                     |    |         | <b>TOTAL</b> | <b>5555</b> |

**VIII. FINANCIAMIENTO:**

Para el desarrollo del presente evento se contará con el financiamiento de la universidad, considerando que la organización del evento va a generar ingresos de las inscripciones con los cuales se ejecutara las actividades programadas.



**A) INVERSIÓN**

Según el presupuesto determinado, se requiere un total de S/. 5555 (Cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) para la ejecución del congreso de textil y de confesiones en el marco de la semana textil.

**B) INGRESOS**

Los costos determinados para la inscripción y certificado de los participantes serán:

**Costo de Inscripción al evento**

- Estudiantes : 20.00 soles
- Docentes UNAJ : 50.00 Soles
- Personal UNAJ : 40.00 Soles
- Egresados : 40.00 soles
- Público en General : 40.00 Soles
- Visitas Técnicas y Talleres : 15.00 soles

Con estos costos de inscripción y el número de participantes proyectado se prevé un ingreso de:

### Ingresos estimados

| Población objetiva | Cantidad | Costo inscripción S/. | Ingresos S/. |
|--------------------|----------|-----------------------|--------------|
| Estudiantes        | 300      | 20                    | 6000         |
| Docentes           | 30       | 50                    | 1500         |
| Administrativos    | 8        | 40                    | 320          |
| Egresados          | 20       | 40                    | 800          |
| Público interesado | 20       | 40                    | 800          |
| Vistas técnicas    | 50       | 15                    | 750          |
|                    |          |                       | 10170        |

### C) UTILIDAD

| balance  |       |      |
|----------|-------|------|
| Egresos  | 5555  |      |
| Ingresos | 10170 |      |
| Utilidad | 4068  | 40 % |

El cumplimiento de las actividades propuestas en el presente plan de trabajo estará bajo la supervisión de la comisión central de organización

Al finalizar las actividades se presentará el informe correspondiente con la respectiva redición de cuentas en los plazos establecidos.

Atentamente la Comisión de organización



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Dr. Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri  
E.P. INGENIERIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES  
RESPONSABLE